AS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CÁNCER ciar proyectos de investigación de calidad en cáncer con clara ación traslacional, que se desarrollen bajo la supervisión de un igador principal y que se realicen en su totalidad en España y ser proyectos estratégicos para la AECC y los pacientes ación Española Contra el Cáncer (AECC) Interno UGR: 28/01/2018 Entidad Financiadora: 31/01/2018 (a las 15h) INVOCATORIA: Citos de I+D da tendrá una duración de tres años desde la firma del convenio CIÓN: La ayuda está dotada con un total de 300.000 euros brutos os a razón de 100.000 euros brutos al año, renovables mente. Cabe la posibilidad de presentar un presupuesto creciente na variación máxima anual de hasta 10.000 euros. EPTOS FINANCIABLES: Personal (máximo 40% del presupuesto
AS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CÁNCER ciar proyectos de investigación de calidad en cáncer con clara ación traslacional, que se desarrollen bajo la supervisión de un igador principal y que se realicen en su totalidad en España y ser proyectos estratégicos para la AECC y los pacientes ación Española Contra el Cáncer (AECC) Interno UGR: 28/01/2018 Entidad Financiadora: 31/01/2018 (a las 15h)  NVOCATORIA: ctos de I+D da tendrá una duración de tres años desde la firma del convenio CIÓN: La ayuda está dotada con un total de 300.000 euros brutos os a razón de 100.000 euros brutos al año, renovables mente. Cabe la posibilidad de presentar un presupuesto creciente na variación máxima anual de hasta 10.000 euros.
ciar proyectos de investigación de calidad en cáncer con clara ación traslacional, que se desarrollen bajo la supervisión de un igador principal y que se realicen en su totalidad en España y ser proyectos estratégicos para la AECC y los pacientes ición Española Contra el Cáncer (AECC)  Interno UGR: 28/01/2018  Entidad Financiadora: 31/01/2018 (a las 15h)  INVOCATORIA:  Ctos de I+D  da tendrá una duración de tres años desde la firma del convenio  CIÓN: La ayuda está dotada con un total de 300.000 euros brutos os a razón de 100.000 euros brutos al año, renovables mente. Cabe la posibilidad de presentar un presupuesto creciente na variación máxima anual de hasta 10.000 euros.
Interno UGR: 28/01/2018 Entidad Financiadora: 31/01/2018 (a las 15h)  NVOCATORIA:  ctos de I+D  da tendrá una duración de tres años desde la firma del convenio  CIÓN: La ayuda está dotada con un total de 300.000 euros brutos os a razón de 100.000 euros brutos al año, renovables mente. Cabe la posibilidad de presentar un presupuesto creciente na variación máxima anual de hasta 10.000 euros.
Interno UGR: 28/01/2018 Entidad Financiadora: 31/01/2018 (a las 15h)  NVOCATORIA:  ctos de I+D  da tendrá una duración de tres años desde la firma del convenio  CIÓN: La ayuda está dotada con un total de 300.000 euros brutos os a razón de 100.000 euros brutos al año, renovables mente. Cabe la posibilidad de presentar un presupuesto creciente na variación máxima anual de hasta 10.000 euros.
Entidad Financiadora: 31/01/2018 (a las 15h)  NVOCATORIA:  ctos de I+D  da tendrá una duración de tres años desde la firma del convenio  CIÓN: La ayuda está dotada con un total de 300.000 euros brutos os a razón de 100.000 euros brutos al año, renovables mente. Cabe la posibilidad de presentar un presupuesto creciente na variación máxima anual de hasta 10.000 euros.
ctos de I+D da tendrá una duración de tres años desde la firma del convenio CIÓN: La ayuda está dotada con un total de 300.000 euros brutos os a razón de 100.000 euros brutos al año, renovables mente. Cabe la posibilidad de presentar un presupuesto creciente na variación máxima anual de hasta 10.000 euros.
da tendrá una duración de tres años desde la firma del convenio CIÓN: La ayuda está dotada con un total de 300.000 euros brutos os a razón de 100.000 euros brutos al año, renovables mente. Cabe la posibilidad de presentar un presupuesto creciente na variación máxima anual de hasta 10.000 euros.
CIÓN: La ayuda está dotada con un total de 300.000 euros brutos os a razón de 100.000 euros brutos al año, renovables mente. Cabe la posibilidad de presentar un presupuesto creciente na variación máxima anual de hasta 10.000 euros.
CIÓN: La ayuda está dotada con un total de 300.000 euros brutos os a razón de 100.000 euros brutos al año, renovables mente. Cabe la posibilidad de presentar un presupuesto creciente na variación máxima anual de hasta 10.000 euros.
; material fungible; inventariable (se deberá presupuestar en los imeros años del proyecto); servicios técnicos; viajes, dietas y nicia a congresos (máximo 5%) y otros gastos.  financian costes indirectos.  nceptos susceptibles de ayuda se detallan en el Anexo I de la catoria – Gastos imputables a proyectos
Poseer el título de doctor Tener vinculación permanente con la entidad durante toda la vida del proyecto Tener al menos 2 artículos publicados o aceptados para publicación como primer autor (o co-primer) en una revista internacional del 1er cuartil con evaluación por pares en el momento de presentar la solicitud en los últimos 5 años. Las posteriores a la solicitud no serán aceptadas. Ser jefe de grupo desde hace más de 5 años.  LICITUD se realizará EXCLUSIVAMENTE de forma telemática a de la plataforma online de la fundación, donde encontrarán las eciones pormenorizadas para llevarla a cabo [Es preciso registrase mente como colectivo investigador y seleccionar la modalidad de que corresponda].  malizar la solicitud, entre otros, deberá incluir los siguientes

	Investigación o de la dirección del centro y carta de aceptación del mismo, junto con las <b>tarifas de los servicios técnicos</b> (internos y
	externos) selladas por el centro.
	- Carta de apoyo de la entidad: este documento se solicitará por correo
	electrónico al Vicerrectorado de Investigación, dentro del plazo
	interno. Deberán facilitarnos para ello el nombre y DNI del IP y el
	nombre del proyecto
	Si la solicitud aportada es incompleta o no cumple con los requisitos
	de la convocatoria será excluida sin posibilidad de subsanación.
CONTACTO (EN EL	Remedios Benítez Santaella (41288, <u>rbsantaella@ugr.es</u> )
VICERRECTORADO)	Jesús Pérez Almazán (41289, jesusp@ugr.es)
PAGINA WEB	https://fundacioncientifica.aecc.es/tramites/TR0000000947
MAS	- La solicitud de la presente ayuda es incompatible con la percepción de
INFORMACION	otra ayuda destinada a Proyectos AECC, CICPF y Lab AECC de
	convocatorias anteriores o de la presente
	- Los solicitantes sólo podrán presentar una propuesta para la presente
	convocatoria.
	- Los solicitantes que no resulten beneficiarios de una Ayuda podrán
	volver a presentar su candidatura a las Ayudas a Proyectos en
	posteriores convocatorias, siempre y cuando se hayan realizado
	cambios en el proyecto presentado y/o en el equipo investigador.